Préstamo bonificado

con aval de Afín SGR

Ficha operativa para entidades financieras · Con fondos de la Generalitat Valenciana a través del IVF

Bonificación los 5 primeros años

Hasta el 100 %
del préstamo avalado por Afín SGR, a primer requerimiento

1 punto
de interés bonificado

100 %
de las comisiones de apertura y de estudio

90 % - 100 %
del coste del aval: el 100 % de los cinco primeros años, sin superar el 90 % del coste total

Línea con fondos de la Generalitat Valenciana – IVF, canalizados y gestionados por Afín SGR, que abarata la financiación de inversión y circulante de pymes y autónomos de la Comunitat Valenciana. La ayuda reduce el coste de la operación por dos vías: el aval de Afín SGR (comisión de estudio y comisión de aval) y el préstamo de la entidad (comisión de apertura y un punto de interés durante los cinco primeros años). La entidad mantiene su precio y sus condiciones contractuales; la ayuda llega a la operación como amortización anticipada del principal y como pago de los costes del aval. La línea tiene capacidad para movilizar en torno a 150 millones de euros de financiación y se asigna por orden de entrada hasta agotar los fondos.

1 Qué aporta a la entidad financiera

- **Riesgo cubierto.** Cada operación lleva aval de Afín SGR de hasta el 100 % del principal, a primer requerimiento. Ante impago, la entidad reclama a Afín SGR sin gestionar el recobro.
- **Producto más competitivo sin tocar el precio.** El tipo contractual y la comisión de apertura se mantienen; el ahorro para el cliente lo financia la ayuda pública.
- **Menor riesgo vivo desde el inicio.** La ayuda por intereses y apertura se ingresa de una vez y reduce el principal pendiente.
- **Tramitación concentrada en Afín SGR.** Afín SGR verifica la elegibilidad del cliente, calcula la ayuda, controla el régimen de minimis y la justifica ante el IVF. La entidad aporta la documentación de formalización y aplica el importe recibido.

2 Condiciones de la operación

	Inversión productiva	Circulante
Instrumento	Préstamo	Préstamo
Importe	Hasta 1.800.000 €, hasta el 100 % de la inversión	Hasta 1.000.000 €
Plazo	Hasta 15 años, con hasta 2 años de carencia	Hasta 5 años
Tipo de interés	Variable, hasta euríbor + 2,00 %	Variable, hasta euríbor + 2,00 %
Comisión de apertura	Hasta 0,50 %	Hasta 0,50 %
Cancelación anticipada	Sin comisión	Sin comisión
Garantía	Aval de Afín SGR (hasta el 100 %)	Aval de Afín SGR (hasta el 100 %)
Coste del aval	Estudio 0,50 %; aval 1,25 % anual; participación en capital de Afín SGR del 2 %, reembolsable	Igual que inversión

3 Destinatarios y finalidad

Concepto	Condición
Destinatarios	Pymes, según la definición europea, y autónomos, incluidos emprendedores, con domicilio social o centro de trabajo en la Comunitat Valenciana. También sociedades civiles, comunidades de bienes, cooperativas y entidades de economía social con condición de pyme.
Finalidad	Inversión productiva o circulante de la actividad desarrollada en centros de la Comunitat Valenciana.
Inversión elegible	Inmovilizado material o intangible nuevo o de primer uso, afecto a la actividad, con factura fechada entre los 9 meses anteriores y los 12 meses posteriores a la formalización. No son inversión los gastos corrientes, las existencias ni las fianzas.
Circulante elegible	Operaciones nuevas, renovaciones y refinanciaciones. Quedan fuera las renegociaciones y reestructuraciones de operaciones ya formalizadas.
Exclusiones	Empresas en crisis, con fondos propios negativos, con incidencias relevantes de morosidad o judiciales, o que no estén al corriente con Hacienda y la Seguridad Social.

4 Costes que se bonifican

Coste	Bonificación	Cómo se aplica
Comisión de apertura	100 % (hasta el 0,50 %)	Se ingresa en el préstamo como amortización anticipada parcial del principal.
Intereses	1 punto anual durante los 5 primeros años	Se calcula sobre un cuadro teórico de amortización constante de capital y se ingresa, junto con la apertura, como amortización anticipada parcial.
Comisión de estudio	100 % (0,50 %)	Cubre el coste del estudio del aval.
Comisión de aval	1,25 % anual de los 5 primeros años, con un máximo del 90 % del coste total del aval	Cubre el pago anticipado único del coste del aval.

El tipo de interés del contrato no cambia: el cliente recibe el beneficio como reducción del principal desde el primer día. Toda la ayuda se abona de una vez, tras la formalización, y tiene la consideración de ayuda de minimis (Reglamento (UE) 2023/2831); Afín SGR comprueba los límites de cada cliente antes de su aprobación.

5 Tramitación

1. **Identificación.** La entidad detecta la operación y la encaja en las condiciones de la línea.
2. **Solicitud de aval.** La entidad o el cliente remiten la operación a Afín SGR, también a través de afinsgr.es. Se atienden por orden de entrada.
3. **Decisiones de riesgo.** La entidad aprueba la financiación según su política de riesgos; Afín SGR analiza y aprueba el aval de forma independiente.
4. **Concesión de la ayuda.** Con el aval aprobado, se solicita la bonificación en tramites.prestamohastahoy.com. Afín SGR comprueba la elegibilidad y los límites de minimis y fija el importe de la ayuda. La ayuda debe quedar concedida antes del 31 de diciembre de 2026.
5. **Formalización.** Firma del préstamo y del aval en las condiciones aprobadas, como fecha límite el 30 de junio de 2027.
6. **Abono.** Afín SGR transfiere a la entidad, en un solo pago, la ayuda de intereses y apertura, que la entidad aplica a amortización anticipada parcial del principal. La ayuda del aval se aplica directamente a su coste.

6 Qué tiene que hacer la entidad

- Formalizar la operación dentro de los límites de importe, plazo y precio de la línea.
- Aplicar el importe recibido a amortización anticipada parcial del principal, sin comisión, y entregar al cliente y a Afín SGR el cuadro de amortización resultante.
- Remitir a Afín SGR la póliza o escritura del préstamo, el cuadro de amortización, el euríbor aplicado y el justificante de la amortización anticipada.
- Comunicar a Afín SGR las cancelaciones anticipadas totales o parciales y las novaciones de la operación. Una novación o una ampliación de plazo posterior no incrementa la ayuda.

7 Cálculo de la ayuda

La ayuda se cuantifica sobre un cuadro teórico de amortización anual de capital constante, con independencia del sistema de amortización pactado con el cliente. Ese cuadro sirve solo para calcular el importe; el préstamo mantiene sus condiciones.

- **Intereses:** 1 % del capital pendiente al inicio de cada uno de los cinco primeros años, incluidos los de carencia.
- **Comisión de aval:** 1,25 % del mismo capital pendiente en los cinco primeros años, sin superar el 90 % del coste total del aval en toda la vida de la operación. En operaciones de hasta cinco años se aplica directamente el 90 % del coste total.
- **Apertura y estudio:** 0,50 % del importe del préstamo cada una.

Ayuda por cada 1.000 € de préstamo

Importes en euros. No incluye apertura ni estudio (5,00 € cada una por cada 1.000 €).

Plazo	Intereses (1 %)			Comisión de aval		
	Sin carencia	1 año car.	2 años car.	Sin carencia	1 año car.	2 años car.
3 años	20,00	25,00	30,00	22,50	28,13	33,75
4 años	25,00	30,00	35,00	28,13	33,75	39,38
5 años	30,00	35,00	40,00	33,75	39,38	45,00
6 años	33,33	38,00	42,50	39,38	45,00	50,63
7 años	35,71	40,00	44,00	44,64	50,00	55,00
8 años	37,50	41,43	45,00	46,88	51,79	56,25
10 años	40,00	43,33	46,25	50,00	54,17	57,81
12 años	41,67	44,55	47,00	52,08	55,68	58,75
15 años	43,33	45,71	47,69	54,17	57,14	59,62

8 Ejemplo

Préstamo de inversión de 100.000 € a 7 años, con 1 año de carencia, comisión de apertura del 0,50 % y aval de Afín SGR con estudio del 0,50 % y comisión del 1,25 % anual.

Cuadro teórico para la ayuda a intereses

Año	Capital al inicio	Ayuda 1 %
1 (carencia)	100.000,00	1.000,00
2	100.000,00	1.000,00
3	83.333,33	833,33
4	66.666,67	666,67
5	50.000,00	500,00
Total		**4.000,00**

Coste total del aval en 7 años: 5.625,00 €. El 90 % son 5.062,50 €; el coste de los cinco primeros años (5.000,00 €) queda por debajo del límite y se bonifica entero.

Importe y destino de la ayuda

Concepto	Euros
Intereses	4.000,00
Comisión de apertura	500,00
A amortización anticipada del préstamo	**4.500,00**
Comisión de aval	5.000,00
Comisión de estudio	500,00
A pago de los costes del aval	**5.500,00**
Total ayuda	**10.000,00**

Solicitud de la bonificación: tramites.prestamohastahoy.com, también accesible desde afinsgr.es
Solicitud de financiación o aval: afinsgr.es
Afín SGR · info@afinsgr.es · 963 391 490